

Consultas Realizadas

Licitación 442571 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos

Consulta 1 - CONSULTA AL LLAMADO - MDS

Consulta	Fecha de Consulta
<p data-bbox="97 338 1556 371">Capacidad Técnica</p> <p data-bbox="97 371 1556 434">FAVOR TENER EN CUENTA POR LA CONVOCANTE MODIFICAR ESTOS REQUISITOS PARA UNA MAYOR PARTICIPACION DE OFERENTES;</p> <p data-bbox="97 434 1556 692">a. Como parte de su oferta, cada oferente deberá presentar copia de Póliza de Seguro de Cobertura del Taller contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil para los vehículos que se encuentren a cargo del taller, por un monto mínimo que sume GS. 3.500.000.000 a fin de asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de la Contratante, mientras se hallen a cargo del taller, comprendiendo los servicios tercerizados permitidos en el presente PBC. La misma deberá estar vigente al momento de la presentación de ofertas y con vigencia hasta la culminación de la ejecución del Contrato. En caso de Consorcios, cada integrante del consorcio debe cumplir individualmente con el monto de cobertura exigido. - CON PRESENTAR UNA POLIZA MINIMAMENTE DE 1.000.000.000 GS. YA SE PUEDE LLEVAR A CABO EL CONTRATO.</p> <p data-bbox="97 692 1556 857">b. Superficie Requerida: El Oferente deberá contar con infraestructura propia o alquilada de por lo menos 1800 m² de superficie total del Terreno, de los cuales 1600m² debe estar destinado a área de trabajo que es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento que deberá estar habilitado para operar. - CON TENER UNA INFRAESTRUCTURA DE SUP. TOTAL DE 1400M² Y AREA DE TRABAJO DE 1100M² YA SE PUEDE EJECUTAR ESTE LLAMADO EN PARTICULAR TENIENDO EN CUENTA COMO PARAMETRO EL MONTO TOTAL A ADJUDICAR.</p> <p data-bbox="97 857 1556 1023">a. Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personales Técnicos Calificados y Certificados por instituciones reconocidas o avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) o Instituto Técnico Superior Kolping. Los certificados de los técnicos propuestos deben respaldar un mínimo de 50 (cincuenta) horas cátedra cursadas, en las siguientes especializaciones:</p> <ul data-bbox="97 1023 718 1281" style="list-style-type: none"> • 2 (dos) técnicos en electricidad del automóvil, • 3 (tres) mecánicos automotrices general, • 2 (dos) mecánicos exclusivos de motores diésel, • 1 (un) técnico en inyección electrónica diésel, • 1 (un) técnico en inyección electrónica naftera, • 1 (un) técnico en caja automática, • 2 (dos) mecánicos exclusivos de motores nafteros, • 1 (un) técnico en metalmecánica. <p data-bbox="97 1281 1556 1375">i. Además, debe contar con:</p> <ul data-bbox="97 1375 1556 1438" style="list-style-type: none"> • 2 auxiliares que posean conocimientos básicos en el ramo automotriz con certificados, presentación de certificados de estudios de los mismos. • 2 funcionarios administrativos, presentación de certificados de estudios de los mismos. - FAVOR BAJAR LA CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO A MINIMO 10, DISTRIBUIDOS EN LAS TECNICATURAS QUE REQUIERE EL PBC. <p data-bbox="97 1438 1556 1500">j. Herramientas Requeridas: El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberán estar operativas dentro del área de trabajo:</p> <ul data-bbox="97 1500 1556 1568" style="list-style-type: none"> • 8 (ocho) elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad mínima de 4.500 Kg, - BAJAR A MINIMO 5 ELEVADORES • 2 (dos) fosas azulejadas para verificación de vehículos. - BAJAR A MINIMO 1 FOSA AZULEJADA <p data-bbox="97 1568 1556 1798">• Poseer móvil propio para servicios de auxilios y mantenimientos ligeros (cambio filtros de aceite, aire y combustible, aceite motor) a los vehículos y camiones de la institución si así fuese necesario presentar copia de cédula verde y habilitación vigente a nombre de la empresa y/o propietario. - QUE SE PUEDA TENER MOVIL PROPIO Y/O TERCERIZADO. TODOS ESTOS REQUISITOS NOS PARECEN MUY EXAGERADOS POR PARTE DE LA CONVOCANTE, HACIENDO DE ESTA MANERA QUE VARIOS POTENCIALES OFERENTES NO PUEDAN PRESENTARSE A LA APERTURA DE SOBRES. NUESTRA CONSULTA PRINCIPAL ES; PODRIA LA CONVOCANTE MODIFICAR ESOS PUNTOS? O CUALES SON LOS ARGUMENTOS TECNICOS DEMOSTRABLES PARA MANTENERLOS EN EL PBC?.</p> <p data-bbox="97 1798 1556 1897">TAMBIEN LO QUE NOS LLAMA MUCHO A ATENCION ES QUE LOS MISMOS REQUISITOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS EN LOS LLAMADOS EN CONVOCATORIA ABIERTA CON ID NRO: 440411 Y 441676, POR LO QUE INTUIMOS UN DIRECCIONAMIENTO DEL LLAMADO A UNA EMPRESA EN PARTICULAR UBICADA EN LA CIUDAD DE LAMBARE.</p>	20-05-2024
Respuesta	Fecha de Respuesta
Respecto a su consulta, favor remitirse a la Adenda N° 1 del presente proceso.	23-05-2024

Consulta 2 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2024
<p>En cuanto al personal de seguridad, entendemos que el requisito de haber hecho el servicio militar obligatorio o curso de formación en seguridad privada aplica para los funcionarios propios de la empresa. No obstante, en caso de contar con servicio contratado con empresa de seguridad privada no sería necesario, ya que es obligación de dichas empresas contratar personal idóneo habilitado para ejercer dicha función. Favor aclarar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-05-2024
<p>Respecto a su consulta, y conforme a lo requerido en el criterio b de capacidad técnica, para el caso de que, el guardia pertenezca a una empresa de seguridad privada deberá presentar copia simple del curso de formación en seguridad privada y acompañar el contrato de trabajo que lo vincule a la empresa de seguridad y ésta última, deberá evidenciar la relación contractual con el oferente, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 3 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2024
<p>En el apartado "Superficie requerida" dice PARA TALLERES UBICADOS EN OTRO MUNICIPIO: * Presentar Patente Municipal vigente donde se indica la actividad o rubro principal del local donde se llevará a cabo la ejecución del contrato en correspondencia al objeto del presente llamado (TALLER MECÁNICO), no se aceptará otro tipo de documento.</p> <p>1) Este requisito atenta contra el Artículo 4 de la Ley 2051/03 porque restringe la libre participación en igualdad de condiciones. 2) Atenta contra el Artículo 20 de la Ley 2051/03 por que bajo ningún sentido resulta técnicamente indispensable y no hace otra cosa que limitar la participación de potenciales oferentes. 3) Atenta contra la Resolución DNCP N° 2576/23 en la cual se expidió ordenando la exclusión de dicha condición porque no garantiza la calidad del servicio y existen otros requisitos ya incluidos en el PBC con los cuales se puede acreditar que el taller se encuentra debidamente habilitado por la Municipalidad, el MADES y la SET. 4) Atenta contra el Art 107 de la Constitución Nacional que defiende y garantiza la libre concurrencia, refiriendo que toda persona tiene derecho a dedicarse a la actividad económica lícita de su preferencia, dentro de un régimen de igualdad de oportunidades; con ello se hace énfasis en que una empresa puede dedicarse a varios rubros diferente, sin que ello implique que no pueda garantizarse un servicio satisfactorio, por lo que limitar la participación a empresas que tenga únicamente como actividad principal el servicio de taller, constituye una limitación a la libre concurrencia, contemplada en nuestra Carta Magna. Por tanto, queda claro que es ilícito, ilegal, antijurídico e irracional exigir que la actividad principal según la patente comercial sea la de taller mecánico. La empresa puede tener como rubro principal otra actividad como venta de repuestos y otros y tener como actividad secundaria taller mecánico simplemente por el orden de inscripción o registro en la municipalidad, pero ambos rubros son legítimos y habilitan al taller a operar como tal. No existe ninguna irregularidad en ello. Por tanto, solicitamos la modificación de tal condicionamiento, admitiendo la patente comercial al día, independientemente al rubro principal o secundario en el que se halle inscripto el taller.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-05-2024
<p>Primeramente, es importante recordar que esta convocatoria es planteada por la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y, en el punto d) del artículo 4 que dispone "Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública."</p> <p>Por tanto, requerir TALLER MECÁNICO como actividad o rubro principal de la Patente Comercial del local donde se llevará a cabo la ejecución del contrato, corresponde al objeto del presente llamado, por la envergadura de la naturaleza del mismo, la cantidad y tipos de vehículos que cuenta esta Convocante en cumplimiento a los objetivos misionales y el resultado esperado de este proceso de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, por tanto, se solicita respetuosamente que se ajusten a lo requerido en las bases concursales de la presente licitación.</p>		

Consulta 4 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2024
----------	-------------------	------------

En personal requerido solicitan la presentación de certificado de estudios de 2 funcionarios administrativos, cuál sería el perfil requerido de dichos personales? Favor aclarar si será necesaria la presentación de certificados técnicos de capacitación en algún área específica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-05-2024
-----------	--------------------	------------

Respecto a su consulta, conforme a lo establecido en el PBC, el requisito documental para evaluar a los funcionarios administrativos requeridos es el certificado de estudios, se solicita respetuosamente que se ajusten a lo requerido en las bases concursales de la presente licitación.

Consulta 5 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2024
----------	-------------------	------------

En herramientas y equipos solicitan:

- 3 (tres) scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos camiones y maquinarias.

Favor disminuir la cantidad a 2 (dos) unidades para dar oportunidad de participación a un mayor número de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-05-2024
-----------	--------------------	------------

Por la cantidad y tipos de vehículos que cuenta esta Convocante en cumplimiento a los objetivos misionales y el resultado esperado de este proceso de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, se solicita respetuosamente que se ajusten a lo requerido en las bases concursales de la presente licitación.

Consulta 6 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2024
----------	-------------------	------------

En herramientas y equipos solicitan:

- 2 (dos) banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico,
- 2 (dos) banco para armado de motores,

Favor disminuir la cantidad de ambos ítems a 1 (una) unidad cada uno, ya que es suficiente para ejecutar el contrato y al mismo tiempo dar oportunidad de participación a un mayor número de potenciales oferentes

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-05-2024
-----------	--------------------	------------

Por la cantidad y tipos de vehículos que cuenta esta Convocante en cumplimiento a los objetivos misionales y el resultado esperado de este proceso de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, se solicita respetuosamente que se ajusten a lo requerido en las bases concursales de la presente licitación.

Consulta 7 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2024
En herramientas y equipos solicitan: <ul style="list-style-type: none">• 1 (un) boroscopio,• 1 (un) endoscopio,• 1 (un) equipo de ultrasonido para limpieza de inyectores Favor aceptar al menos uno de ellos, ya que básicamente tienen la misma función, por lo que con al menos un de un de los instrumentos mencionados ya se pueden realizar diagnósticos eficientes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-05-2024
Por la cantidad y tipos de vehículos que cuenta esta Convocante en cumplimiento a los objetivos misionales y el resultado esperado de este proceso de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, se solicita respetuosamente que se ajusten a lo requerido en las bases concursales de la presente licitación.		

Consulta 8 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2024
Donde dice "Equipamientos para trabajos especializados... deberá presentar copia simple de las facturas de compra de los equipos...". Favor eliminar este requisito, ya que la normativa vigente en materia tributaria obliga a mantener bajo guarda los comprobantes de compra por 5 (cinco) años, y en el caso de algunos de los equipos solicitados en este apartado, muchos de ellos fueron adquiridos por nuestra empresa hace más de 5 años, por lo que ya no se cuenta con las facturas de compra, al menos legibles. Favor sustituir el requisito por una declaración jurada de que todos los equipos y herramientas requeridos son propios, no tercerizados y que estarán disponibles durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-05-2024
Para garantizar la calidad esperada del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, esta Convocante, en cumplimiento de sus objetivos misionales y los resultados asociados, pretende asegurar que el equipamiento requerido del taller adjudicado sean nuevos y no obsoletos. Por lo tanto, se solicita respetuosamente que se ajusten a lo requerido en las bases concursales de la presente licitación.		